



D.^a REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de marzo de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social

12.08. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Agencia EFE, S.A., para la realización de actividades de Formación Permanente, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a seis de marzo de dos mil diecinueve.



PRÓRROGA DEL CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA AGENCIA EFE, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

REUNIDOS

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, y de otra D. Fernando Garea Baragaño, presidente de la Agencia EFE, S.A., en adelante EFE,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

El segundo, en calidad de Presidente de la Agencia EFE, S.A.U., S.M.E., (en adelante EFE), domiciliada en Madrid, Avenida de Burgos nº 8-B, C.P. 28036, y provista de C.I.F. nº A28028744, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de la Escritura de protocolización de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de Madrid, D. Enrique A. Franch Quiralte, al número tres mil diecisiete de protocolo, de fecha 5 de septiembre de 2018, y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 29802; Folio 102; Sección 8; Hoja M-60745; inscripción: 496, de fecha 24 de septiembre de 2018.

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 20 de marzo de 2015 ambas partes firmaron un Convenio Específico para la realización de actividades de Formación Permanente, el 5 de octubre de 2016 firmaron un Anexo al Convenio de Colaboración en el que se modificaba el nombre del curso y el 14 de julio de 2017 la renovación del Convenio para la convocatoria 2017-2018 y posteriores.



SEGUNDO: Que en virtud de dichos acuerdos y dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza la presente Prórroga en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente documento tiene como objeto la prórroga del Convenio de Colaboración firmado el 14 de julio de 2017, para la convocatoria 2018-2019.

Las partes acuerdan que será de aplicación el resto de las Estipulaciones del Convenio de Colaboración.

En prueba de conformidad, firman ambas partes la presente Prórroga del Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a 9 de enero de 2019.

Por la UNED

Por la Agencia EFE

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Fernando Garea Baragaño